



Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 numeral 1 fracciones XI, XIV y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente al número de requisición **365** para la **Licitación Pública Local LPL 033/2017** referente a la “**Adquisición de llantas para los vehículos de la Comisaria de los modelos Ram Pick Up, Charger y Lobo**”, Dirección de Administración.

#### ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el día 25 veinticinco de abril de 2017 dos mil diecisiete, publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: “Publicación de la Convocatoria”.
2. El miércoles 03 tres de mayo de 2017 dos mil diecisiete, se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: “Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”.
3. El martes 09 nueve de mayo de 2017 dos mil diecisiete, se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: “Características de las propuestas técnica y económica”.



4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente y un representante de la Contraloría Ciudadana, que es miembro del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, así como 04 cuatro proveedores, tratándose de los siguientes: **Multillantas Nieto, S.A. de C.V., Llantas Tapatías, S. de R.L. de C.V., Paulo Cesar Fernández Rojas y Grupo Loyga, S.A. de C.V.**, cuyas propuestas, fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la **SESIÓN ORDINARIA 05 CELEBRADA EL DÍA 25 VEINTICINCO DE MAYO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE**, a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), se emite el siguiente:

### FALLO DE ADJUDICACIÓN

**Primero.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Multillantas Nieto, S.A. de C.V., CUMPLE** con los requisitos, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación.

1. Conforme al dictamen técnico el proveedor estuvo por debajo en la evaluación realizada por la dependencia en comparación a las propuestas técnicas de los otros proveedores.

**Segundo.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el proveedor **Paulo Cesar Fernández Rojas**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; lo anterior, al presentar una propuesta solvente y cumple técnicamente con lo solicitado por la dependencia, además de tener un puntaje del 85% en relación a los criterios de evaluación. En consecuencia, se determinó adjudicarle y se le adjudicó la **partida 1 en (400 cuatrocientas piezas) en un monto de \$ 1'160,000.00 (un millón**



**ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente del 10% del monto total de la orden de compra.

**Tercero.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el proveedor **Grupo Loyga, S.A. de C.V.**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; lo anterior, al presentar una propuesta solvente y cumple técnicamente con lo solicitado por la dependencia, además de tener un puntaje del 77% en relación a los criterios de evaluación. En consecuencia, se determinó adjudicarle y se le adjudicó la **partida 2 en un monto de \$ 376,072.00 (trescientos setenta y seis mil setenta y dos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente del 10% del monto total de la orden de compra.

**Cuarto.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el proveedor **Llantas Tapatías, S. de R.L. de C.V.**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; lo anterior, al presentar una propuesta solvente y cumple técnicamente con lo solicitado por la dependencia, además de tener un puntaje del 70% en relación a los criterios de evaluación. En consecuencia, se determinó adjudicarle y se le adjudicó la **partida 3 en un monto de \$ 125,400.00 (ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente del 10% del monto total de la orden de compra.



**Adquisiciones**  
Administración e  
Innovación Gubernamental



Gobierno de  
**Guadalajara**

**Quinto.** El contrato relativo a la Licitación Pública Local LPL 033/2017 referente a la “Adquisición de llantas para los vehículos de la Comisaria de los modelos Ram Pick Up, Charger y Lobo”, se firmará por el Municipio de Guadalajara y el proveedor adjudicado.

**Sexto.** Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior, sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo a la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que ésta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité que asisten al acto de Sesión de Comité de Adquisiciones celebrada el 25 de mayo de 2017.

**Mtro. Agustín Araujo Padilla**  
Presidente del Comité de Adquisiciones

**Lic. Alejandro Gálvez Becerra**  
Representante de la Contraloría Ciudadana

**Lic. Agustín Flores López**  
Representante de la Cámara Nacional de  
Comercio de Guadalajara



**Adquisiciones**  
Administración e  
Innovación Gubernamental



**Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa**  
Representante del Consejo de las Cámaras  
Industriales de Jalisco

**Lic. Carlos Monsalve Agraz**  
Representante del Centro Empresarial  
de Jalisco S.P.

**Mtro. Edgar Alejandro Flores Rodríguez**  
Representante del Consejo Coordinador de  
Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco

**Lic. Luis Arturo López Sahagún**  
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones

